

Ríos Cuzna y Gato (ES6130009)



Río Cuzna aguas arriba. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M.C. Martín y M.I. Cerrillo

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Tramo inferior del río Guadajoz (ES6130008), Ríos Cuzna y Gato (ES6130009), Río Guadalbarbo (ES6130016), Rivera de Cala (ES6180010) y Venta de las Navas (ES6180016)

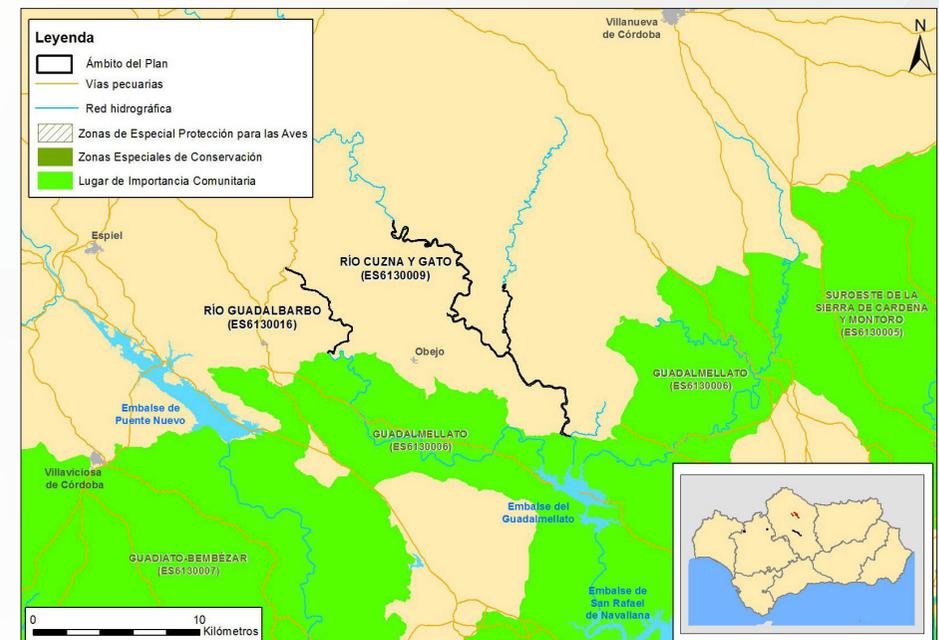
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [↗](#) [↗](#)

3. Ámbito territorial

 Superficie aproximada: 205,20 ha

 Términos municipales: Obejo, Pozablanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba)

 Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

La vegetación potencial se corresponde con la serie EH7: geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea mediterráneo-iberoatlántica silicícola. Debido a los procesos de degradación que ha sufrido la vegetación de ribera, en la primera banda se encuentra una tesela heterogénea con tramos que mantienen fresnedas fragmentarias, o restos de ellas, y otros dominados por tamujar con adelfas y fresnos, a menudo formando mosaicos. Estas fresnedas son notables por la abundancia de *Phillyrea media arbóreas* y de *Bupleurum fruticosum*.

Fauna relevante

Las especies más relevantes son los peces como la boga del Guadiana (*Chondostroma willkommii*), colmilleja (*Cobitis taenia*), calandino (*Rutilus alburnoides*), pardilla (*Rutilus lemmingii*) o barbo (*Luciobarbus sclateri*).

Destaca también la presencia de un mamífero característico de los ecosistemas fluviales, la nutria (*Lutra lutra*), así como aves acuáticas como el martín pescador (*Alcedo Atthis*) y reptiles, como el galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 8 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (91E0*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)», «Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (91B0)», y «Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis* (9240)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

